

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII) ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN rTf5nA3pg5

"EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE.

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 2772000 EXT1015 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB www.ccibague.org"

NOS PERMITIMOS INFORMARLE QUE AL MOMENTO DE LA EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, EXISTEN PETICIONES EN TRÁMITE, LO QUE PUEDE AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN EL MISMO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: INVERSIONES ANDINAS DE COLOMBIA INVERANCOL S.A.S.

SIGLA: INVERANCOL S.A.S.

ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL

NIT : 900664808-8

ADMINISTRACIÓN DIAN : IBAGUE

DOMICILIO : IBAGUE

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 239536

FECHA DE MATRÍCULA : OCTUBRE 03 DE 2013

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : ABRIL 20 DE 2018

ACTIVO TOTAL : 2,656,228,715.00

GRUPO NIIF : 3.- GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CL 60 NO 8-65 OFICINA 809 CC ACQUA

BARRIO : BRR CALARCA

MUNICIPIO / DOMICILIO: 73001 - IBAGUE

TELÉFONO COMERCIAL 1 : 2628045

TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3202312738

TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ

CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : inversionesandinasdecolumbia@gmail.com



*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SIJ) ***
CODIGO DE VERIFICACION r1sna3pgs

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CL 60 NO 8-65 OFICINA 809 CC ACQUA
MUNICIPIO : 73001 - IBAGUE
BARRIO : BRR CALARCA
TELÉFONO 1 : 2628045
TELÉFONO 2 : 3202312738
CORREO ELECTRÓNICO : inversionesandinascdecolombia@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4731 - COMERCIO AL POR MENOR DE COMBUSTIBLE PARA AUTOMOTORES
ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4732 - COMERCIO AL POR MENOR DE LUBRICANTES (ACEITES, GRASAS), ADITIVOS Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA VEHICULOS AUTOMOTORES
OTRAS ACTIVIDADES : N8299 - OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIO DE APOYO A LAS EMPRESAS N.C.P.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2013 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 51985 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 03 DE OCTUBRE DE 2013, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURÍDICA DENOMINADA INVERSIONES ANDINAS DE COLOMBIA INVERANCOL S.A.S..

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN	FECHA
AC-2	20141216	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	RM09-54838	20141230
DP-8	20180927	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS	RM09-68110	20180928
AC-9	20181002	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS	RM09-68144	20181004

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO SOCIAL PRINCIPAL: DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE GAS NATURAL VEHICULAR Y COMBUSTIBLES LÍQUIDOS, GASEOSOS Y PRODUCTOS CONEXOS, LA COMERCIALIZACIÓN DE COMBUSTIBLES GASEOSOS DISTRIBUIDOS A TRAVÉS DE ESTACIONES DE SERVICIO ARRENDAMIENTO DE LAS MISMAS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS A DIVERSOS AUTOMOTORES, MAQUINARIA Y PERSONAS EN GENERAL EN ESTACIONES DE SERVICIO. COMPRA Y VENTA DE PRODUCTOS COMBUSTIBLES Y NO COMBUSTIBLES DE CONSUMO POPULAR. IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE ELEMENTOS Y EQUIPOS PARA LA CONVERSIÓN A GAS NATURAL VEHICULAR. SERVICIOS CONEXOS AL SERVICIO INTEGRAL DE LAS ESTACIONES DE SERVICIO COMO LO SON SERVICIO DE RESTAURANTE, ALOJAMIENTO POR HORAS, CAMBIO DE ACEITES, LAVADO DE AUTOS E.T. C. IMPLEMENTACION EN TALLERES DE CONVERSION DE VEHICULOS A GAS NATURAL O GPL. DISEÑO, INTERVENTORA, ESTUDIO, CONSULTORÍA, ASESORÍA, PLANEACIÓN, CONSTRUCCIÓN, REPARACIÓN, MEJORAMIENTO, MONTAJE, ADECUACIÓN, CÁLCULO Y MANTENIMIENTO DE TODA CLASE DE OBRAS CIVILES, EN VÍAS, PUENTES, Y EDIFICACIONES. CONSTRUCCIÓN, ADMINISTRACIÓN, CONTRATACIÓN Y EXPLOTACIÓN COMERCIAL DE TODA CLASE DE OBRAS RELACIONADAS DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON LA ARQUITECTURA, INGENIERÍA CIVIL, INFRAESTRUCTURAS DE GAS,



**CAMARA DE
COMERCIO
DE IBAGUE**

CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

INVERSIONES ANDINAS DE COLOMBIA INVERANCOL S.A.S.

Fecha expedición: 2018/10/08 - 09:52:43 **** Recibo No. H000914580 **** Num. Operación. 02-AFANDINO-20181008-0009

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SIJ) ***

CODIGO DE VERIFICACION r7fsnA3pgs

MECÁNICA, ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA, HIDRÁULICA, SANITARIA E INDUSTRIAL Y TELECOMUNICACIONES. CONTRATAR Y SUBCONTRATAR, REALIZAR CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES PARA LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES ANTERIORES BIEN SEA CON ENTIDADES DE ORDEN PÚBLICO, PRIVADO DE CARÁCTER NACIONAL E INTERNACIONAL. CELEBRAR TODOS LOS ACTOS LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE SEAN NECESARIOS PARA DESARROLLAR SU OBJETO SOCIAL. DESARROLLAR TODAS LAS ACTIVIDADES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA NACIONAL AUTOMOTOR. CELEBRAR TODAS LAS OPERACIONES DE CRÉDITO, RECIBIR DINERO E INTERESES, CONTRATAR PRÉSTAMOS, GIRAR, ACEPTAR, ASEGURAR, ENDOSAR, DESCONTAR INSTRUMENTOS NEGOCIABLES. CELEBRAR CON COMPAÑÍAS ASEGURADORAS TODAS LAS OPERACIONES QUE SEAN NECESARIAS O CONVENIENTES PARA EL CUMPLIMIENTO SOCIAL Y PARA LA ADMINISTRACIÓN Y CUSTODIA DE LOS BIENES SOCIALES. COMERCIALIZAR Y DISTRIBUIR GAS NATURAL Y GLP BAJO EL SISTEMA DE TANQUES ESTACIONARIOS, POR REDES Y SISTEMAS ALTERNOS DE DISTRIBUCIÓN. CELEBRAR TODO TIPO DE ACUERDOS, CONVENIOS, CONTRATOS Y NEGOCIOS JURÍDICOS RELACIONADOS CON EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL Y, EN ESPECIAL, ASUMIR CUALQUIER FORMA ASOCIATIVA O DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS PARA ADELANTAR ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL OBJETO SOCIAL, ASÍ LAS CONEXAS Y COMPLEMENTARIAS; Y EN FIN, TODOS LOS NEGOCIOS JURÍDICOS QUE CONFORME A LA LEY COLOMBIANA PUEDAN DESARROLLAR LAS EMPRESAS. COMERCIALIZAR TODA CLASE DE ARTÍCULOS E INSUMOS INHERENTES PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD DE CONSTRUCCIÓN Y TRANSPORTE. EFECTUAR LA COMERCIALIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN, INVERSIÓN, COMPRA Y VENTA DE TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, ASÍ COMO LA EXPLOTACIÓN DE ACTIVIDADES DEL SECTOR COMERCIAL, AGROPECUARIO E INDUSTRIAL. PARA CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRÁ ENTRE OTRAS LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: HACER PARTE DE OTRAS SOCIEDADES, CONSORCIOS Y /O UNIONES TEMPORALES CON PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS, PARTICIPAR EN TODA CLASE DE LICITACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, LLEVAR A CABO TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES DE NATURALEZA CIVIL, COMERCIAL Y LOS TRÁMITES JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL ENTRE LOS QUE SE TENDRÁN EN CUENTA LA INTERVENTORIA, ASESORÍA, CONSULTORÍA Y LA TRAMITACIÓN REQUERIDA EN EL PAÍS COMO EN EL EXTERIOR, PUDIENDO EN ESTE ÚLTIMO CASO CELEBRAR ACUERDOS, CONVENIOS O ALIANZAS CON ENTIDADES EN EL EXTRANJERO QUE PRESTEN SERVICIOS SIMILARES, CONEXOS O COMPLEMENTARIOS DE LOS QUE LA SOCIEDAD PRESTA. ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO LAS ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL LA EMPRESA PUEDE EJECUTAR TODAS LAS ACTIVIDADES CONEXAS, COMPLEMENTARIAS EN ESPECIAL LAS SIGUIENTES: A. ADQUIRIR Y ENAJENAR A CUALQUIER TÍTULO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES QUE CONFORMEN SU PATRIMONIO; B. TOMAR O DAR DINERO EN PRÉSTAMO A INTERÉS, GRABAR EN CUALQUIER FORMA SUS BIENES MUEBLES O INMUEBLES, DAR EN PRENDA LOS PRIMEROS E HIPOTECAR LOS SEGUNDOS; GIRAR, ENDOSAR, ADQUIRIR, ACEPTAR, PROTESTAR, PAGAR O CANCELAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES Y ACEPTARLOS EN PAGO C. PROMOVER Y PARTICIPAR COMO SOCIO EN LA CONFORMACIÓN DE EMPRESAS RELACIONADAS CON SU OBJETO SOCIAL, DIRECTAMENTE O ASOCIÁNDOSE CON OTRAS PERSONAS, O FORMANDO UNIONES TEMPORALES O CONSORCIO CON ELLAS, O EN CUALESQUIER ENTE JURÍDICO QUE DESARROLLE ACTIVIDADES ÚTILES PARA LA EJECUCIÓN DE SU OBJETO SOCIAL; Y APORTAR A ELLOS TODA CLASE DE BIENES EN EL CONTRATO DE SOCIEDAD PARA LA EXPLOTACIÓN DE NEGOCIOS QUE CONSTITUYAN SU OBJETO O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON ÉL; D. TENER DERECHOS SOBRE MARCAS, LOGOS, PATENTES Y PRIVILEGIOS, CEDERLOS A CUALQUIER TÍTULO; E. ADQUIRIR O ENAJENAR A CUALQUIER TÍTULO: INTERESES, PARTICIPACIONES, O ACCIONES EN EMPRESAS DE LA MISMA ÍNDOLE, O AFINES QUE SE RELACIONEN



*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SIU) ***
CODIGO DE VERIFICACION r1sna3pg5

DIRECTAMENTE CON SU OBJETO; F. REALIZAR TODAS LAS ACCIONES TENDIENTES A CUMPLIR SU OBJETO SOCIAL, EJERCITAR SUS DERECHOS Y CUMPLIR SUS OBLIGACIONES.. ADELANTAR TODOS LOS NEGOCIOS JURÍDICOS INDISPENSABLES PARA LA ADECUADA EXPLOTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA QUE LLEGARE A CONFORMAR LA EMPRESA, CONSTITUYENDO LOS ENTES JURÍDICOS QUE SE REQUERIRAN PARA EL EFECTO. PARAGRAFO; PROHIBICIONES. PROHÍBASE A "INVERSIONES ANDINAS DE COLOMBIA S.A. S O INVERANCOL ". A. GARANTIZAR, CAUCIONAR O AVALAR OBLIGACIONES DE TERCEROS, SIN AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA. B. CONSTITUIRSE GARANTE DE OBLIGACIONES DEL PERSONAL DE LA COMPAÑIA. C. HACER NOMBRAMIENTOS POR ACLAMACIONES, CON EXCEPCIÓN DE LOS QUE SE HAGAN POR UNANIMIDAD.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	2.000.000.000,00	2.000.000,00	1.000,00
CAPITAL SUSCRITO	1.000.000.000,00	1.000.000,00	1.000,00
CAPITAL PAGADO	1.000.000.000,00	1.000.000,00	1.000,00

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2013 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 51985 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 03 DE OCTUBRE DE 2013, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	CASTANO QUIROGA GERMAN	CC 6,027,782

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2013 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 51985 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 03 DE OCTUBRE DE 2013, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	BOHORQUEZ TELLEZ DIEGO FERNANDO	CC 71,721,431

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2013 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 51985 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 03 DE OCTUBRE DE 2013, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	GUEVARA PAREDES HOLMAN	CC 93,390,980

CERTIFICA - REPRESENTACIÓN LEGAL

ORGANIZACIÓN DE LA SOCIEDAD: LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE, LA SOCIEDAD SERÁN EJERCIDAS DENTRO DE SU PROPIA COMPETENCIA POR LOS SIGUIENTES ÓRGANOS, EN SU ORDEN:

- 1) ASAMBLEA GENERAL 2) JUNTA DIRECTIVA 3) GERENTE GENERAL 4) REVISOR FISCAL.



**CAMARA DE
COMERCIO
de IBAGUE**

CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

INVERSIONES ANDINAS DE COLOMBIA INVERANCOL S.A.S.
Fecha expedición: 2018/10/08 - 09:52:43 **** Recibo No. H000014680 **** Num. Operación. 02-AFANDINO-20181008-0009

**** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII) ****
CODIGO DE VERIFICACION r7fsnA3pg5

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD ES EL GERENTE GENERAL.

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2013 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 51985 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 03 DE OCTUBRE DE 2013, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL	PUENTES OBREGON CARLOS	CC 93,384,817

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL

EL GOBIERNO, Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA COMPAÑÍA ESTARÁN A CARGO DEL GERENTE GENERAL, QUE DURARÁ EN SUS FUNCIONES POR EL PERÍODO DE DOS AÑOS Y PUEDE SER REELEGIDO INDEFINIDAMENTE. SON FUNCIONES DEL GERENTE: 1. ADMINISTRAR LA SOCIEDAD. 2. CONVOCAR LA JUNTA DIRECTIVA Y LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS Y LA LEY. 3. EJECUTAR LAS DETERMINACIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DE LA JUNTA DIRECTIVA. 4. CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS Y NEGOCIOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA CON LAS RESTRICCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS. 5. DELEGAR PARCIALMENTE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS EN FUNCIONARIOS SUBALTERNOS, DE CONFORMIDAD CON LA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA Y AJUSTÁNDOSE A LAS CUANTÍAS ESTIPULADAS POR ELLA. 6. MANEJAR EL PATRIMONIO DE LA EMPRESA, SUS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, SU INFRAESTRUCTURA, CRÉDITOS Y DÉBITOS CON LAS RESTRICCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS. 7. EJERCER TODO TIPO DE ACCIONES PARA PRESENTAR LOS DERECHOS E INTERESES DE LA SOCIEDAD FRENTE A LOS ACCIONISTAS, LAS AUTORIDADES, LOS USUARIOS Y LOS TERCEROS. 8. DISEÑAR Y EJECUTAR LOS PLANES DE DESARROLLO, LOS PLANES DE ACCIÓN ANUAL Y LOS PROGRAMAS DE INVERSIÓN, MANTENIMIENTO Y GASTOS DE ACUERDO CON LA JUNTA DIRECTIVA. 9. INFORMAR A LA JUNTA DIRECTIVA A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS SOBRE EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL Y EL CUMPLIMIENTO DE PLANES, METAS Y PROGRAMAS DE LA SOCIEDAD, RINDIENDO CUENTAS COMPROBADAS DE SU GESTIÓN AL FINAL DE CADA EJERCICIO, AL FINALIZAR SU ENCARGO Y CUANDO ÉSTAS SE LO EXIJAN. 10. EJERCER LA FACULTAD NOMINADORA DENTRO DE LA EMPRESA, DISEÑAR LA PLANTA DE PERSONAL, PROPONER LA ESTRUCTURA SALARIAL Y ADMINISTRAR EL PERSONAL. 11. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS ESTATUTOS, LAS LEYES Y CONVENIOS QUE VINCULEN LA RESPONSABILIDAD DE LA SOCIEDAD. 12. DISEÑAR DE ACUERDO CON LA JUNTA DIRECTIVA LAS POLÍTICAS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO. 13. INFORMAR A LA JUNTA DIRECTIVA Y A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS SOBRE TODOS LOS ASPECTOS INHERENTES AL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL QUE ÉSTAS CONSIDEREN PERTINENTES O ÚTILES. 14. PONER A DISPOSICIÓN DE LOS ACCIONISTAS, CON LA ANTELACIÓN DETERMINADA EN LA LEY, EL INVENTARIO, BALANCE, CUENTAS, LIBROS, PAPELES Y DOCUMENTOS QUE DE ACUERDO CON LA LEY SEAN OBJETO DE INSPECCIÓN POR ÉSTOS, ASÍ COMO LA MEMORIA RAZONADA SOBRE LOS NEGOCIOS SOCIALES, EL PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES DEBIDAMENTE APROBADO POR LA JUNTA DIRECTIVA Y LAS INFORMACIONES E INDICADORES PARA EVALUAR LAS METAS Y PLANES DE ACCIÓN Y CONVENIOS DE DESEMPEÑO. 15. EJERCER LOS CONTROLES NECESARIOS PARA QUE SE EJECUTEN LAS ORIENTACIONES DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, LA



*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SIU) ***
CODIGO DE VERIFICACION rtsna3pgs

JUNTA DIRECTIVA Y SUS PROPIAS DETERMINACIONES. 16. ESTABLECER, IMPLEMENTAR, EJERCER Y DIRIGIR EL CONTROL INTERNO DE LA EMPRESA. 17. PRESENTAR ANUALMENTE EL PRESUPUESTO Y LOS PROYECTOS DE FINANCIACION DE LA EMPRESA A LA JUNTA DIRECTIVA PARA SU APROBACION. 18. LAS DEMÁS QUE CORRESPONDA A LA NATURALEZA DE SU CARGO Y A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY Y EL ESTATUTO SOCIAL. 19. PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA Y VELAR POR SU PERMANENTE CUMPLIMIENTO, LAS MEDIDAS ESPECIFICAS RESPECTO DEL GOBIERNO DE LA SOCIEDAD, SU CONDUCTA Y SU INFORMACION, CON EL FIN DE ASEGURAR EL RESPETO DE LOS DERECHOS DE QUIENES INVIERTRAN EN SUS ACCIONES O EN CUALQUIER OTRO VALOR QUE EMITAN Y LA ADECUADA ADMINISTRACION DE SUS ASUNTOS Y EL CONOCIMIENTO PÚBLICO DE SU GESTION. 20. ASEGURAR EL RESPETO DE TODOS SUS ACCIONISTAS Y DEMÁS INVERSIONISTAS EN VALORES, DE J ACUERDO CON LOS PARÁMETROS FIJADOS POR LOS ÓRGANOS DE CONTROL DEL MERCADO DE VALORES Y GAMA PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, CON LA JUNTA DIRECTIVA, EL INFORME SOBRE EL DESARROLLO DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO. 21. SUMINISTRAR A LOS ACCIONISTAS E INVERSIONISTAS INFORMACION OPORTUNA, COMPLETA Y VERAZ SOBRE SUS ESTADOS FINANCIEROS Y SOBRE SU COMPORTAMIENTO EMPRESARIAL Y ADMINISTRATIVO, SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 23 Y 48 DE LA LEY 222 DE 1995. 22. COMPILAR EN UN CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO, QUE SE PRESENTARÁ A LA JUNTA DIRECTIVA PARA SU APROBACION, TODAS LAS NORMAS Y SISTEMAS EXIGIDOS EN LA LEY Y MANTENERLO PERMANENTEMENTE EN LAS INSTALACIONES A DISPOSICION DE LOS INVERSIONISTAS PARA SER CONSULTADO. 23. ANUNCIAR, EN UN PERIÓDICO DE CIRCULACION NACIONAL, LA ADOPCION DE SU RESPECTIVO CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO Y DE CUALQUIER ENMIENDA, CAMBIO O COMPLEMENTACION DEL MISMO, E INDICAR LA FORMA EN QUE PODRÁ SER CONOCIDO POR EL PÚBLICO. 24. ADELANTAR LAS GESTIONES PERTINENTES PARA QUE LA EMPRESA SE CONECTE EN LÍNEA CON EL DEPÓSITO CENTRAL DE VALORES DONDE LLEGARE A DEPOSITAR LOS VALORES QUE EMITA LA SOCIEDAD O CONVENIR CON DICHO DEPÓSITO QUE ESTE LLEVE EL LIBRO DE REGISTRO DE VALORES NOMINATIVOS EN SU NOMBRE.25) CUIDAR DE LA RECAUDACION E INVERSION DE LOS FONDOS DE LA EMPRESA. 26) VELAR PORQUE TODOS LOS EMPLEADOS DE LA COMPAÑIA CUMPLIAN DEBIDAMENTE SUS DEBERES, Y DAR CUENTA A LA JUNTA DIRECTIVA DE LAS FALTAS GRAVES QUE EN ESTE PARTICULAR OCURRAN. 27) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL, EN SUS SESIONES ORDINARIAS, UN INFORME DETALLADO SOBRE LA MARCHA DE LOS NEGOCIOS DE LA EMPRESA Y SOBRE LAS INNOVACIONES QUE CREA CONVENIENTE INTRODUCIR PARA EL MEJOR SERVICIO DE SUS INTERESES. PARÁGRAFO: EN EJERCICIO DE SU CARGO DESARROLLARÁ TODA CLASE DE NEGOCIOS JURÍDICOS, ACTOS Y CONTRATOS QUE SE ENTIENDAN COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, RESPONDIENDO POR ACCIONES Y OMISSIONES DENTRO DE LOS TÉRMINOS DE LEY. CUANTÍA PARA LA DISPOSICION: EL GERENTE TIENE ATRIBUCIONES PARA ACTUAR Y COMPROMETER A LA SOCIEDAD, SIN AUTORIZACION EXPRESA DE NINGUN OTRO ÓRGANO SOCIAL, HASTA POR LA SUMA EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL A DOSCIENTOS (200) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES.

JUNTA DIRECTIVA

SON FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA: A) DETERMINAR LA POLÍTICA DE LA COMPAÑIA EN MATERIA ECONOMICA, PRODUCTIVA, FINANCIERA Y, EN GENERAL, DIRIGIR Y CONTROLAR LAS ACTIVIDADES DE LA COMPAÑIA EN CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL. B) NOMBRAR AL GERENTE GENERAL Y FIJAR SU ASIGNACION C) NOMBRAR Y RENOVAR LOS EMPLEADOS CUYO NOMBRAMIENTO NO CORRESPONDA A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. D) CREAR LOS EMPLEOS QUE JUZGUE NECESARIOS PARA EL BUEN SERVICIO DE LA EMPRESA Y ELEGIR A LAS PERSONAS QUE DEBAN DESEMPEÑARLOS. E) SEÑALAR A LOS EMPLEADOS DE QUE TRATAN LAS LETRAS ANTERIORES SUS FUNCIONES, ASIGNACIONES Y REMOVERLOS. F) DELEGAR EN LA GERENCIA GENERAL, EN LA FORMA QUE JUZGUE OPORTUNA, LA FACULTAD DE HACER NOMBRAMIENTOS, FIJACION DE



**CÁMARA DE
COMERCIO
DE IBAGUÉ**

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUÉ

INVERSIONES ANDINAS DE COLOMBIA INVERANCOL S.A.S.

Fecha expedición: 2018/10/08 - 09:52:43 **** Recibo No. H000014580 **** Num. Operación. 02-AFANDINO-20181008-0009

**** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SIH) ****

CODIGO DE VERIFICACIÓN rTtsnA3pg5

ASIGNACIONES Y RESOLVER SOBRE RENUNCIAS Y LICENCIAS DEL PERSONAL. G) CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL A SESIONES EXTRAORDINARIAS, SIEMPRE QUE LO CREA CONVENIENTE, O CUANDO LO QUIERA UN NÚMERO DE ACCIONISTAS QUE REPRESENTE, POR LO MENOS, LA CUARTA PARTE (1/4) O MÁS DEL CAPITAL SOCIAL. EN ESTE ÚLTIMO CASO LA CONVOCATORIA LA HARÁ DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A AQUEL EN QUE SE LE SOLICITE POR ESCRITO, Y PARA DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES A CONTAR DE LA FECHA DE LA CONVOCATORIA. H) DAR INSTRUCCIONES A QUIEN REPRESENTE A LA COMPAÑÍA SOBRE LA FORMA DE ACTUAR EN LAS REUNIONES DE LAS SOCIEDADES O EMPRESAS, DE LAS QUE ELLEA HAGA PARTE. I) SERVIR COMO ÓRGANO CONSULTIVO A LA GERENCIA GENERAL CUANDO ESTOS LO PIDAN O CUANDO LO DETERMINEN LOS ESTATUTOS. J) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL, EN ASOCIO DEL GERENTE GENERAL LAS CUENTAS, BALANCE E INVENTARIO DEL EJERCICIO, UN INFORME RAZONADO DE RESULTADOS, Y PROPONER LA DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES. K) DISPONER TODO LO RELATIVO PRESTACIONES SOCIALES Y BENEFICIOS PARA LOS TRABAJADORES DE LA COMPAÑÍA. I) EXAMINAR, CUANDO LO TENGA A BIEN POR SI O POR MEDIO DE UNA COMISIÓN, LOS LIBROS DE CUENTAS, DOCUMENTOS Y CAJA DE LA COMPAÑÍA. M) ESTABLECER O SUPRIMIR SUCURSALES, AGENCIAS, FACTORÍAS Y DEPENDENCIAS DENTRO O FUERA DEL PAÍS. N) DETERMINAR LA ÉPOCA Y FORMA DE LA EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE ACCIONES RESERVADAS Y ORDENAR EL PAGO DE LOS DIVIDENDOS POR LAS ACCIONES QUE SE EMITAN, CON, CARGO A LAS RESERVAS QUE PARA ESTE FIN SEÑALE LA ASAMBLEA. LOS ACCIONISTAS TENDRÁN DERECHO A SUSCRIBIR PREFERENCIALMENTE EN TODA NUEVA EMISIÓN DE ACCIONES, UNA CANTIDAD PROPORCIONAL A LAS QUE POSEAN EN LA FECHA EN QUE SE APRUEBE EL REGLAMENTO. LA JUNTA DIRECTIVA PODRÁ EMITIR Y REGLAMENTAR LA COLOCACIÓN

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : INVERSIONES ANDINAS DE COLOMBIA INVERANCOL
MATRICULA : 239537**

FECHA DE MATRICULA : 20131003

FECHA DE RENOVACION : 20180420

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CL 60 NO 8-65 OFICINA 809 CC ACQUA

BARRIO : BRR CALARCA

MUNICIPIO : 73001 - IBAGUE

TELEFONO 1 : 2628045

TELEFONO 2 : 3202312738

TELEFONO 3 : 3142696768

CORREO ELECTRONICO : inversionesandinasdecolombia@gmail.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4731 - COMERCIO AL POR MENOR DE COMBUSTIBLE PARA AUTOMOTORES

ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4732 - COMERCIO AL POR MENOR DE LUBRICANTES (ACEITES, GRASAS), ADITIVOS Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA VEHICULOS AUTOMOTORES

OTRAS ACTIVIDADES : N8299 - OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIO DE APOYO A LAS EMPRESAS N.C.P.

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 2,652,728,715

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : ESTACION DE SERVICIO CALDAS VIEJO
MATRICULA : 245511**



*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SIU) ***
CODIGO DE VERIFICACION rTsmA3pg5

FECHA DE MATRICULA : 20140404
FECHA DE RENOVACION : 20180420
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : VEREDA RINCON DE CHIPALO
BARRIO : MUNICIPIO DE ALVARADO
MUNICIPIO : 73026 - ALVARADO
TELEFONO 1 : 3202312738
TELEFONO 3 : 2628045
CORREO ELECTRONICO : inversionesandinasdecolombia@gmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4731 - COMERCIO AL POR MENOR DE COMBUSTIBLE PARA AUTOMOTORES
ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4732 - COMERCIO AL POR MENOR DE LUBRICANTES (ACEITES, GRASAS),
ADITIVOS Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA VEHICULOS AUTOMOTORES
OTRAS ACTIVIDADES : N8299 - OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIO DE APOYO A LAS EMPRESAS
N.C.P.
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 3,500,000

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIT.

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SIU)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siibague.comerciamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación rTsmA3pg5

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avzala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***